



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 46 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **02 MAR. 2016**

VISTO:

Invitación al II Congreso Nacional Ordinario y el 34° Aniversario de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE; Memorando N° 099-2016-A/MPJB de fecha 29 de febrero de 2016; Memorando N° 071-2016-GM-A/MPJB de fecha 01 de marzo de 2016; Informe N° 046-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 01 de marzo de 2016; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000582 de fecha 01 de marzo de 2016; el provisto de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, mediante Memorando N° 099-2016-A/MPJB el señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el viaje a realizar a la ciudad de Lima durante los días 02, 03, 04 y 05 de marzo del presente año, para participar del II Congreso Nacional Ordinario y el 34° Aniversario de la Asociación de Municipalidades del Perú –AMPE a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones del Complejo Turístico Hotel "El Pueblo" ubicado en la altura del Km. 10.5 de la Carretera Central, Santa Clara, Ate – Lima; solicitando a través del Memorando N° 071-2016-GM-A/MPJB a través de la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 046-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 017-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 01 de marzo de 2016, con una duración de 04 días contados del 02 al 05 de marzo de 2016, correspondiente al señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios; cuyo objeto de comisión es la participar del II Congreso Nacional Ordinario y el 34° Aniversario de la Asociación de Municipalidades del Perú –AMPE a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones del Complejo Turístico Hotel "El Pueblo" ubicado en la altura del Km. 10.5 de la Carretera Central, Santa Clara, Ate – Lima; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 2,465.00 Soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000582 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los





pasajes vía Aéreo en la suma de S/ 945.00 Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 380.00 Soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 1,520.00 (Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante provecto de fecha 01 de marzo de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 02 al 05 de marzo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 2,465.00 Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 09/1		
Actividad/Proyecto	: 0017 Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal		
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/ 945.00 S.
	: 2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/ 1,520.00 S.

MONTO TOTAL : S/. 2,465.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 C.P.C. JULIO V. CONDORICOA
 Gerente de Administración y Finanzas